



ACTA 2003-21
Extraordinaria

Día 22-10-2003

En la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar el día 22 de octubre de 2003, se reanudó la sesión extraordinaria el Consejo Directivo, con asistencia del Rector Pedro María Aso, quien presidió; del Vicerrector Académico, José Luis Palacios; del Secretario, José Manuel Aller; de la Directora del Núcleo del Litoral, Niurka Ramos; de los Directores de División, Alejandro Teruel, Freddy Rojas Velásquez, Alberto Martín y Raúl Serey; de los Decanos, Roberto Alves, María Isabel Gonzatti, Gloria Buendía, Emilio Hernández y Jesús Yriarte; de los representantes profesoraes, Oswaldo Nuñez y Jenny Montbrun; de los invitados permanentes, Celso Luis Ladera, en representación de la Directora de la Unidad de Laboratorios; Jorge Lusitano, Director de la Comisión de Planificación y Desarrollo; Arturo Gutiérrez, Director de Extensión Universitaria; Teresita Ramírez, Asesora Jurídica (E); Jorge Padrón, representante del personal administrativo y técnico; y de Aracelis Mora de Contreras, de la Secretaría de los Consejos.

Punto Unico: Sobre la Jubilación y el Personal Jubilado en la Universidad Simón Bolívar

Se continuó el análisis del documento “**Sobre la Jubilación y el Personal Jubilado en la Universidad Simón Bolívar**”, cuya consideración se inició en la sesión extraordinaria del 08-10-2003, en lo relativo a las diversas modalidades propuestas en el mencionado documento y también se consideró las comunicaciones de las Asociaciones de Profesores activos y jubilados, presentada por los profesores Antonio Acosta, y Angel Vicente De Castro, respectivamente, y después de una prolongada discusión finalmente se acordó lo siguiente:

1. Los profesores jubilados con categoría de Agregado, Asociado o Titular para el momento de su jubilación, podrán ser contratados por honorarios profesionales, según las necesidades de los departamentos académicos, por un trimestre, dos trimestres consecutivos o por periodos anuales.
2. La contratación será por el número exacto de horas de clase asignadas al profesor.
3. La remuneración de estos profesores se determinará por la tabla de salarios vigente para los profesores a tiempo convencional, de acuerdo a su categoría para el momento de su jubilación.
4. A los profesores contratados por un trimestre se les cancelará tres meses de salario de la tabla, a los profesores contratados por dos trimestres se les cancelará seis meses de salario de la tabla y a los profesores contratados anualmente se les cancelará doce meses de salario de la tabla.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Directivo

5. El máximo de horas de contratación será de 10 horas semanales. En casos excepcionales podría considerarse hasta un máximo de 12 horas semanales.
6. Los pagos a los profesores contratados por honorarios profesionales se realizarán mensualmente.
7. Esta normativa se aplicará a todos los jubilados de la Administración Pública contratados por la USB para actividades docentes partir del 01-01-2004.
8. Se deroga la resolución “Reglas para la contratación de profesores jubilados de la USB en el trimestre enero-marzo 2004” de fecha 15-10-2003.
9. Se nombró una comisión conformada por el Secretario, el Director de la División de Ciencias Físicas y Matemáticas, el Director de Planificación y Desarrollo, la Decana de Estudios Generales y la Consultora Jurídica (E), que tendrá a su cargo presentar modalidades alternativas que permitan bonificar la permanencia de los profesores jubilados en las funciones académicas de los departamentos, tomando como base las exposiciones y discusiones realizadas durante la sesión, y el documento “Sobre la Jubilación y el Personal Jubilado en la USB”. Se encomendó a la comisión incluir en su propuesta posibles limitaciones a la cantidad de profesores jubilados que podrían ser contratados por Divisiones o Departamentos, sin que ello repercuta desfavorablemente en la generación de relevo.

El 19-05-2004 se acordó cerrar esta sesión extraordinaria debido a que la materia se ha continuado analizando y tomando decisiones al respecto en las reuniones ordinarias del Consejo Directivo.

Pedro María Aso
Rector-Presidente

JMA/AMC/lo

José Manuel Aller
Secretario